

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo César Groux Canedo, **Ministro de Culturas**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 25 al 28 de febrero de 2009, a la ciudad de Buenos Aires ? República de Argentina, con el objeto de asistir a la ?XVI Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE CULTURAS**, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.

V